



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito  
Medellín, 22 de abril de 2024.**

<b>Proceso</b>	Ejecutivo conexo.
<b>Ejecutante</b>	Ana María Sierra Lopera.
<b>Ejecutado</b>	Conhabitat S.A.
<b>Radicado</b>	2016-492
<b>Auto Interlocutorio</b>	0341
<b>Asunto</b>	Ordena archivo.

Visto lo actuado en el proceso, se advierte que mediante providencia del 06 de septiembre de 2018 este despacho libró mandamiento de pago por concepto de gastos médicos hospitalarios y quirúrgicos, y costas del proceso.

Desde la última providencia emitida el 06 de septiembre de 2018, la parte ejecutante no ha realizado, o por lo menos no ha acreditado, las diligencias pertinentes a la notificación de su contraparte.

Establece el párrafo único del artículo 30 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, lo siguiente;

*... "Si transcurridos seis (6) meses a partir del auto admisorio de la demanda o de la demanda de reconvención, no se hubiere efectuado gestión alguna para su notificación el juez ordenara el archivo de las diligencias o dispondrá que se continúe el proceso con la demanda principal" ...*

Así las cosas, teniendo en cuenta que han transcurrido más de cinco (5) años desde la notificación del último auto, sin que la parte interesada acreditara las gestiones tendientes a notificar la acción, se cumple con los presupuestos temporales de la norma en comento para que proceda el archivo de las diligencias.

Por lo expuesto, el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín,

**Resuelve**

**Primero.** Ordenar el archivo del presente proceso.

**Segundo.** Por secretaría, déjense las respectivas constancias en el sistema de gestión judicial y en libros de radicación.

Notifíquese y cúmplase,

**María Josefina Guarín Garzón.**  
**Juez**

**JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO**

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No. 58 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/81> hoy 23 de abril de 2024 a las 8:00 a.m.



---

Secretario